



Diego marañebis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA

Yo Pedro Real Guadalupe, vecino de esta Villa: ante vos.
 como mas haia lugar: Digo: que por Fallecim^{to} R. D.
 Juan Thomas Suelan, C^{no} que fue por este numero, y
 Asuntam^{to} su nombrado para el oficio de J^{ca} de la Real Audiencia
 misma C^{no}: y aung^o por Pedro Guadalupe Caldeolomas
 Notario de Reing^o es h^o contradic^o a mi nombram^{to}
 y en su Razon causador de este Recurso al Real y su
 premo Consejo de Castilla, ha sido servido S. A. confir-
 marlo, conzediendome licencia, y facultad, para que
 pueda usar, y gozar el citado oficio de C^{no} numero:
 uo, y ordinario de mi Real Audiencia, y Acordam^{to} libramos el ti-
 tulo, y despacho comoniente para ello, que es el que
 estubo en dicha forma, y todo que poniendose en el dicho Cap-
 tular con su entera forma, y en la forma ordinaria sobre
 deducida original para los efectos, que me comengam^o
 con el qual Requiere a V. S. conforme a D^{no} para su Cum-
 plim^{to}, y confirmame la provision, mandando se me haga

[Handwritten signature]

